DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14799
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5365362

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de septiembre de 2020	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	DG 50 SUR # 5 I - 52	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 95855,51 Y_1: 94972,77 X_2: 95852,33 Y_2: 94976,48 X_3: 95865,56 Y_3: 94985,74 X_4: 95867,94 Y_4: 94983,36		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Marruecos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			3 M2		
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	65 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-38464**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada por la comunidad en atención al evento de emergencia (*KR 5H Bis B # 49A – 54 Sur*) no existe y por tanto no corresponde a la dirección catastral de la vivienda visitada, logrando establecer que se localiza en el predio de gran extensión de la DG 50 SUR # 5 I – 52, Sector Catastral Marruecos, Localidad Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localiza la vivienda evaluada, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa, por lo que no presenta restricciones ni condicionamientos por amenaza y/o riesgo. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención tanto en los predios de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la DG 50 SUR # 5 I – 52, Sector Catastral Marruecos, Localidad Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 1. Localización de la vivienda evaluada, Sector Catastral Marruecos, Localidad Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de septiembre de 2020 a la vivienda localizada en el predio de la DG 50 SUR # 5 I – 52, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja no consolidada urbanísticamente, en la que se emplazan viviendas de hasta 5 pisos construidas principalmente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada (ver Fotografía 1). Las vías del sector no se encuentran pavimentadas y en algunos casos no se evidencian sistemas de manejo de agua superficial en estas (ver Fotografía 2).

La vivienda evaluada es una edificación de 2 niveles más una terraza, construida en mampostería parcialmente confinada con placa-fácil como entrepiso y cubierta liviana en teja de zinc (ver Fotografías 3 y 4). En el evento se atiende por el accidente de un vehículo contra el muro perimetral del costado suroriental de la vivienda evaluada, en un área de aproximadamente 1,5 m^2, produciendo la caída de mampuestos del muro del primer piso, al interior de la vivienda, depositándose en la zona de la sala (ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

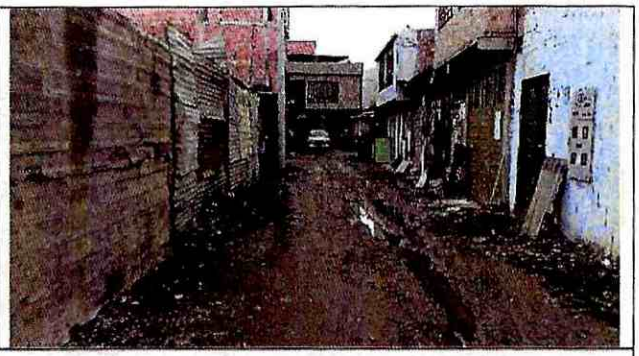
- Impacto de un vehículo en el muro del primer piso del costado suroriental de la vivienda evaluada

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Sector donde se localiza la vivienda evaluada, visto desde costado suroccidental



Fotografía 3. Fachada de la vivienda evaluada, visto desde el costado suroccidental



Fotografía 4. Fachada de la vivienda evaluada, visto desde el costado suroriental





Fotografías 5 y 6. Desprendimiento y caída de mampuestos del muro al interior de la vivienda

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la vivienda evaluada

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	DG 50 SUR # 5 I – 52	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	2 más una terraza	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible continuación en los desprendimientos y caída de los mampuestos del muro del primer piso del costado suroriental de la vivienda evaluada, al interior de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda del predio de la DG 50 SUR # 5 I – 52, Sector Catastral Marruecos, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se da recomendación de restricción parcial de uso del costado suroriental de la sala de la vivienda evaluada, en un área de aproximadamente 3 m², mediante Acta No. 3859.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5365362

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3859	23/09/2020	Liliana Cecilia León	Restricción parcial de uso, en un área de aproximadamente 3 m², del costado suroriental de la sala de la vivienda evaluada, localizada en el predio de la DG 50 SUR # 5 I – 52, Sector Catastral Marruecos, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado suroriental de la sala de la vivienda evaluada, localizada en el predio de la DG 50 SUR # 5 I – 52, Sector Catastral Marruecos, Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posible continuación de los desprendimientos y caídas de los mampuestos del muro del primer piso del costado suroriental de la vivienda, al interior de esta.

- La estabilidad estructural y habitabilidad global de la vivienda evaluada, localizada en el predio de la DG 50 SUR # 5 I – 52, Sector Catastral Marruecos, Localidad Rafael Uribe Uribe, pese a los daños evidenciados, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en el predio de la DG 50 SUR # 5 I – 52, Sector Catastral Marruecos, Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción parcial de uso, en un área de aproximadamente 3 m^2, del costado suroriental de la sala de la vivienda evaluada, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del muro existente en este costado, que resultó afectado por el impacto del vehículo.

- Al responsable y/o responsables de los daños, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, con el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad del costado suroriental de la sala de la vivienda evaluada.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda evaluada.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.3 Aprobó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071